



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.566/2015

ZAPALLAR, 8 de mayo de 2015

### VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

### CONSIDERANDO:

- 1° El reglamento interno de Administración y uso de vehículos municipales, de fecha 4 de agosto de 2011.
- 2° El Decreto N° 799 de 1974 del Ministerio del Interior, que regula uso y disposición de vehículos estatales.
- 3° El Contrato de fecha 11 de octubre de 2013, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Cía. de Leasing Tattersall S.A., aprobado por Decreto de Alcaldía N° 4.465/2013, de fecha 11 de octubre de 2013,
- 4° La modificación N° 1 de contrato de "Arriendo de vehículos sin chofer y sin combustible" con Cía. De Leasing Tattersall S.A., de fecha 21 de febrero de 2015, aprobado por Decreto de Alcaldía N° 1.096/2015, de fecha 24 de febrero de 2015, mediante el cual el municipio arrendó a la empresa Cía. De Leasing Tattersall S.A. la camioneta marca SsangYong, modelo Actyon Sports, color Blanco Fairy, tracción 4X2, de placas patentes HDXV-72, por un plazo de 32 meses.
- 5° El Decreto de Alcaldía N° 2.534/2015, de fecha 6 de mayo de 2014, que nombra a don **Hernán Ortiz Gálvez**, como funcionario titular de planta de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, en el escalafón directivo, cargo de **Administrador Municipal**, grado 8° E.M.S., a contar del día 12 de mayo de 2015.-
- 6° Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

### DECRETO

1° **ASIGNESE** vehículo municipal a la Unidad de **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL** según el siguiente detalle.

Patente	HDXV-72
Tipo Vehículo	Camioneta
Marca	SsangYong
Modelo	Actyon Sports
Motor	67196010534526
Color	Blanco Fairy

2° **AUTORÍZASE** la conducción del vehículo referido anteriormente al funcionario don **HERNÁN ORTIZ GÁLVEZ**, Administrador Municipal, **grado 8° E.M.S.-**

3° **DEJESE CONSTANCIA** que el vehículo antes identificado queda a disposición de la Administración Municipal para cumplir con las labores propias de la Unidad, debiendo darse



República de Chile  
 I. Municipalidad de Zapallar  
 Secretaría Municipal

estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto Ley N° 799/74 y el Reglamento de Administración y Uso de Vehículos Municipales aprobado por Decreto de Alcaldía N° 3.030/2011, de fecha 4 de agosto de 2011, y el conductor deberá velar por su adecuado cuidado, mantención y conservación.-

4° El vehículo asignado debe mantener actualizada el Libro de Ruta o Bitácora de Viaje en que conste lo exigido en el artículo 24° del Reglamento de Administración y Uso de Vehículos Municipales.-

5° **DÉJESE CONSTANCIA** que el presente Decreto comenzará a regir a contar del día 12 de mayo de 2015.-

5° **APRUEBASE** el aparcamiento del vehículo singularizado en el numeral anterior, en el siguiente domicilio:

- Calle German Riesco N° 399, comuna de Zapallar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE  
 Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA  
 Alcalde

Distribución:

- 1.- Unidad de Asesoría Jurídica
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Administración y Finanzas
- 5.- Administración Municipal.
- 6.- Archivo: Secretaría Municipal.

SEC/CTRL/JUR/-